

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

CNE-P-FMG-224-223

Doctora

OSCAR HERNAN SÁNCHEZ LEÓN

Presidente

Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Ciudad

Asunto. Respuesta a la invitación del Consejo Nacional Electoral al Debate de control Político de la Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara.

Respetado doctor Sánchez,

Sea lo primero agradecer la invitación que fue extendida al Consejo Nacional Electoral al debate de control político de la Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara, relacionado con los recursos asignados en las diferentes entidades en el proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara – *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024”*, por lo que confirmamos nuestra asistencia en la fecha y hora señalada.

Por otra parte, nos permitimos dar respuesta al cuestionario anexo a la invitación, suscrito por los Honorables Representantes Julio Cesar Triana Quintero, Heráclito Landinez Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Eliecer Tamayo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Catherine Juvinao Clavijo, Álvaro Leonel Rueda Caballero., en los siguientes términos:

1. ¿Cuál fue la propuesta de recursos que su entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y cuál es el valor asignado para su entidad en el proyecto de presupuesto radicado?

Desagregar en funcionamiento, el servicio a la deuda y inversión

RESPUESTA: La propuesta de recursos presentada por el Consejo Nacional Electoral para el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2024 corresponde a:

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2024						
CODIGO				CONCEPTO	SOLICITUD NORMAL FUNCIONAMIENTO 2024	
				FUNCIONAMIENTO	\$ 75.006.906.069	
A	01			GASTOS DE PERSONAL	\$ 37.348.935.431	
A	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 35.020.304.683	
A	02	01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 133.719.554	
A	02	01	01	ACTIVOS FIJOS	\$ 133.719.554	
A	02	01	01	004 MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 133.719.554	
A	02	01	01	004 Compra de equipos de cómputo, cámaras, baterías, pantallas	\$ 125.749.904	
A	02	01	01	004 Licencias Comunicaciones	\$ 7.969.650	
A	02	02		ADQUISICIÓN DE BIENES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 34.886.585.128	
A	02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 34.886.585.128	
A	02	02	02	004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 485.520.000	
A	02	02	02	006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.983.000.005	
A	02	02	02	006 Servicios de transporte de pasajeros	\$ 563.924.166	
A	02	02	02	006 Servicio de distribución de electricidad y gas	\$ 1.277.438.434	
A	02	02	02	006 Servicio de distribución de agua	\$ 141.637.405	
A	02	02	02	007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 5.177.641.323	
A	02	02	02	007 Servicios de seguro de vida	\$ 138.010.700	
A	02	02	02	007 Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	\$ 5.039.630.623	
A	02	02	02	008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 25.625.363.123	
A	02	02	02	008 Otros servicio profesionales, científicos y técnicos	\$ 3.784.791.062	
A	02	02	02	008 Servicios de tecnología de la información de consultoría y de apoyo	\$ 1.836.527.000	
A	02	02	02	008 Otros servicios de Gestión	\$ 13.923.000.000	
A	02	02	02	008 Servicio de telecomunicaciones a través de Internet	\$ 285.600.000	
A	02	02	02	008 Servicio de Aseo y Cafetería	\$ 571.358.536	
A	02	02	02	008 Servicio de Vigilancia	\$ 701.067.777	
A	02	02	02	008 Servicios de Investigación y Seguridad	\$ 2.026.349.348	
A	02	02	02	008 Bolsa de Medios	\$ 2.496.669.400	
A	02	02	02	009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 610.263.921	
A	02	02	02	009 Servicios de educación	\$ 610.263.921	
A	02	02	02	010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 1.004.796.756	
A	07			DISMINUCION DE PASIVOS	\$ 2.637.665.955	
A	07	01		CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 2.637.665.955	

Servicio a la deuda: Para atender la proyección de la deuda se calcula un valor de **\$74.301.026**

Proyectos de inversión

Sistema de gestión documental	\$ 2.766.161.663
Instituto de estudios electorales	\$ 499.897.005
Proyecto de inversión adquisición de una sede para el CNE	\$ 41.740.297.596
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del consejo nacional electoral.	\$ 7.700.000.000
TOTAL	\$ 52.706.356.264

Nota: Mediante Oficio CNE-P-FMG-213-2023 del 27 julio de 2023 dirigido al Departamento Nacional de Planeación se solicitó el siguiente presupuesto para la vigencia 2024, considerando que se creó la sección presupuestal CNE 28-04-00 así:

Anteproyecto presupuesto 2024	\$ 77.927.394.529
Recurso requeridos	\$ 144.000.000.000
Diferencia	\$ 66.072.605.471

Pese a ello, el presupuesto que le fue asignado a la entidad en el proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara, corresponde a:

SECCIÓN: 2804		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL- CNE		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	77.111.719.779	77.111.719.779
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	690.706.153	690.706.153
2801 PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	690.706.153	690.706.153
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	690.706.153	690.706.153
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	77.802.425.932	77.802.425.932

2. ¿Qué planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han logrado implementar durante las vigencias de 2022 y 2023? ¿El proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma satisfactoria estos programas y proyectos? Por favor indique el monto de los recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir con cada uno.

RESPUESTA: La Ley No. 2294 del 19 de mayo de 2023 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia mundial de vida*”, en sus artículos 336 y 337, creo al Consejo Nacional Electoral como una sección del presupuesto General de la Nación, otorgando así la capacidad ordenación del gasto a la presidencia del Consejo Nacional Electoral. De este modo, después de esta importante decisión del H. Congreso de la República, se han venido realizando todas las actividades que conducen a contar hoy con la sección presupuestal 280400.

Para las vigencias del 2022 y 2023, la ordenación del gasto de los recursos asignados al CNE, la realizaba La Registraduría Nacional del Estado Civil, lo que generaba dificultades con relación a la ejecución de los planes programas y/o proyectos, así:

2022- No se logró realizar la implementación de los Decretos 2085 “*Por medio del cual se establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral*” y 2086 “*Por medio del cual se crea la planta de personal del Consejo Nacional Electoral*”.

2023- En el primer semestre de la vigencia 2023, tampoco se logró implementar la planta de personal del CNE, razón por la cual, aun se depende de la RNEC en materia de talento Humano y al proyectar el presupuesto 2024 tales recursos quedaron proyectados dentro de la RNEC, sin tener en cuenta que ya existe sección presupuestal del CNE.

No se logró celebrar la contratación de Bienes y Servicios, dentro de los cuales se encuentra Sistema de gestión documental, Instituto de estudios electorales, teniendo en cuenta la imposibilidad ordenación del gasto por el CNE y que pese a la creación de la sección presupuestal CNE, a la fecha no ha sido posible que el MHCP transfiera dichos recursos a la nueva unidad ejecutora.

Ahora bien, en el segundo semestre de la vigencia 2023, con la aprobación dentro del PND “*Colombia potencia de la vida*”, y la inclusión del Consejo Nacional Electoral como una sección del presupuesto Nacional, se ha solicitado al MHCP transfiera los recursos asignados al CNE en el presupuesto general de la nación 2023, para así poder dar cumplimiento a lo establecido por el mandato constitucional frente a la autonomía, administrativa y financiera del CNE.

Así, el CNE en el proceso de transición, requiere de manera urgente la transferencia de recursos que permitan el normal funcionamiento de la entidad, teniendo en cuenta que:

-La RNEC no ha expedido la certificación de saldos del presupuesto del CNE que ejecuta de esta vigencia presupuestal 2023.

-El MHCP debe transferir a la sección 28-04-00 los recursos necesarios para la adopción de la planta de personal, toda vez que estos siguen en el Presupuesto de la Registradora Nacional del Estado Civil.

De igual manera es pertinente indicara que los principales proyectos que requiere la entidad para su funcionamiento, se encuentran:

- Sistema de gestión documental
- Instituto de estudios electorales
- Arquitectura empresarial del consejo nacional electoral

Por otra parte, el proyecto de presupuesto 2024 radicado está programado por un valor de \$ 77.802.425.932, indicando que el este recurso resulta insuficiente para cubrir de forma satisfactoria las necesidades del CNE y más aún en el proceso de transición en el que no encontramos.

Atendiendo lo anterior, mediante oficio CNE-P-FMG-213-2023 del 27 julio de 2023 dirigido al Departamento Nacional de Planeación, se solicitó aumenta el presupuesto para la vigencia 2024 así:

Anteproyecto presupuesto 2024	\$ 77.927.394.529
Recurso requeridos	\$ 144.000.000.000
Diferencia	\$ 66.072.605.471

3. Indique si su entidad se encuentra en déficit presupuestario y por cuanto tiempo.

RESPUESTA: En la actualidad el Consejo Nacional Electoral no presenta déficit

4. ¿Cuál es la composición y los principales rubros presupuestales de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda que fueron aprobados para su(s) entidad(es) en el PGN de los años 2022 y 2023, y cuál es el valor propuesto en el proyecto de presupuesto para 2024?

RESPUESTA: Los recursos asignados para las vigencias 2022, 2023 y lo proyectado para el 2024, corresponde a:

		CONCEPTO	2022	2023	2024
A		NORMAL FUNCIONAMIENTO	\$ 56.410.690.000	\$ 89.234.703.650	\$ 77.964.861.669
A	01	GASTO DE PERSONAL	\$ 16.940.000.000	\$ 20.554.000.000	\$ 37.348.935.431
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 35.865.690.000	\$ 61.954.748.050	\$ 35.020.304.683
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 1.254.000.000	\$ 1.417.000.000	\$ 2.637.665.955

5. Informe cual es el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios de su entidad y si este corresponde a la partida de inversión o gastos de funcionamiento.

RESPUESTA: El Consejo Nacional Electoral conforme al Plan de Mejoramiento implementando en el año 2014, no celebra esta modalidad de contrato de prestación de servicios.

No obstante, vincula personal supernumerario, con el que atiende las nuevas actividades relacionadas con la inspección, control y vigilancia de partidos y movimientos políticos; de los gastos de las campañas electorales; de la inscripción de cédulas de los ciudadanos y de los escrutinios.

El rubro utilizado para cubrir esas necesidades es el de "CUENTA 01 GASTOS DE PERSONAL SUBCUENTA 02 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL"

6. ¿Cuáles son las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional? Por favor indique los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados.

RESPUESTA: La entidad cuenta con plan de Austeridad que se encuentra contemplado en el gasto conforme a la normatividad vigente, por lo cual no afecta los gastos de funcionamiento.

7. ¿Cuál es el reporte de ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2022 y lo que va corrido del año 2023?, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

RESPUESTA: El Consejo Nacional Electoral no cuenta con entidades a su cargo.

8. ¿Qué observaciones adicionales tiene sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024?

RESPUESTA: Para el Consejo Nacional Electoral, es indispensable contar con los recursos necesarios que le permitan la implementación de su autonomía con plenas garantías, en atención a que se demandan medidas de tipo presupuestales, tales como, traslado para el pago de nómina del Consejo Nacional Electoral, que aún permanece la registraduría e inclusive la aprobación de recursos adicionales para poder incorporar la planta de personal y así lograr el cumplimiento en debida forma de las funciones que por mandato constitucional se le atribuyen a la Consejo Nacional Electoral.

9. ¿Tiene la entidad a su cargo algún proyecto de sistematización y automatización o modernización tecnológica para la presentación de sus servicios ciudadanos o público? ¿En qué estado se encuentra, cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva?

RESPUESTA: En el marco de la modernización institucional que se ha venido adelantando en el CNE, la entidad busca adquirir plataformas tecnológicas que fortalezcan el cumplimiento de la misión y funciones otorgadas a la entidad a través del artículo 265 de la Carta Política. Para esto se pretende abordar dos temas importantes: Seguimiento de la trashumancia electoral y resultados electorales.

- **Información de los expedientes y acciones que adelanta el CNE.** Se requiere una plataforma para la gestión de procesos, que permita a los ciudadanos, a los partidos políticos, a los candidatos:
 - ✓ La radicación digital de acciones ante el CNE
 - ✓ La consulta digital de expedientes
 - ✓ La consulta de las decisiones de los despachos de los H. Magistrados
 - ✓ La notificación,
 - ✓ el repositorio digital de todas las actuaciones,
 - ✓ La validación de archivos llevados digitalmente.
 - ✓ La realización de audiencias, diligencias, sesiones de la sala plena, en forma virtual.

- **Financiación de Campañas Electorales y de partidos:** Se requiere un sistema robusto de reporte de cuentas de los partidos, movimientos y campañas electorales, con los siguientes componentes mínimos:
 - ✓ Capacitación digital sobre financiación de campañas y de partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.
 - ✓ Reporte Digital de Cuentas.
 - ✓ Auditoria en línea.
 - ✓ Consulta ciudadana de cuentas y financiación.
 - ✓ el repositorio digital de todas las actuaciones.

- **Auditoria y Resultados electorales:** Se requiere una plataforma de resultados electorales de las diferentes elecciones que se desarrollan en el país, que incluya información histórica de comicios en los siguientes niveles:
 - ✓ Nacionales
 - ✓ Territoriales
 - ✓ Referendos
 - ✓ Consultas internas de Partidos y Movimientos Políticos
 - ✓ Resultados históricos de escrutinios
 - ✓ Sistemas de información de comisiones escrutadoras
 - ✓ Tableros de Control (comparativos Divipole, Candidatos, Partidos y Movimientos Políticos, Grupos Significativos de Ciudadanos, Coaliciones).
 - ✓ Herramientas para presentación de acciones, quejas y reclamos por parte de los ciudadanos.
 - ✓ Mapas de riesgo y verificación de incidentes durante el desarrollo de los procesos electorales.

- **Trashumancia Electoral:** Se pretende adquirir una plataforma de seguimiento y control de trashumancia electoral que contemple lo siguiente:
 - ✓ Histórico de Trashumancia
 - ✓ Sanciones a Trashumantes
 - ✓ Estadísticas por departamentos, municipios, zona, puestos de votación, puestos móviles.

Para la implementación paulatina de las mencionadas plataformas, el CNE solicitó en el anteproyecto de presupuesto 2024, la incorporación de dichos recursos por valor \$7.700.000.000 los cuales aún no cuentan con fuente de financiación.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta
Consejo Nacional Electoral.

Compiló: Claudia Jaramillo- Profesional
Karen Romero – Profesional

Revisó: Mery J. Gutiérrez – Asesora presidencia